



FORMULARIO DE:
QUEJA

SUGERENCIA

REFERIDA A SERVICIOS PRESTADOS A
TRAVÉS DE:
MEDIOS ELECTRÓNICOS

OTROS MEDIOS

DATOS PERSONALES

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nacionalidad

Domicilio (calle, número, bloque, escalera, piso y puerta)

Municipio/Provincia

Código Postal

País

DNI/NIE/PASAPORTE

Entidad

Telf. de contacto

e-mail

Medio por el que desea recibir
contestación

Correo postal
e-mail

DATOS DE LA UNIDAD O MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE PRODUJO LA INCIDENCIA

Fecha de la Incidencia

Unidad/dependencia donde se produjo la incidencia origen de la queja/sugerencia/dirección o domicilio.
Para servicios prestados por medios electrónicos: Portal electrónico/sitio Web/sede electrónica, etc.

ORGANISMO ANTE EL CUAL PRESENTA LA QUEJA

(Selección en el menú desplegable o utilice el campo de "texto libre")

Texto libre (Organismo, órgano administrativo...):

MOTIVO DE LA QUEJA/SUGERENCIA

Firma del interesado

Recibida la queja o sugerencia, la unidad responsable de su gestión informará al interesado de las actuaciones realizadas en el plazo de 20 días (art. 16,1 del RD 951/2005). En el supuesto de falta de contestación puede dirigirse a la Inspección General del Ministerio de Hacienda (art.16.3 del RD 951/2005). Las quejas formuladas no tendrán en ningún caso, la calificación de recursos administrativos ni paralizarán los plazos establecidos en la normativa.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
RESPONSABLE La titular de la Inspección General	Datos de contacto del Responsable: Inspección General. Dirección postal: Alcalá, 9 – 28071 MADRID. E.mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web. Secretaría General Técnica del MINHAC, c/Alcalá, 9 – 208071 MADRID E. mail: dpd@hacienda.gob.es
FINES DEL TRATAMIENTO Recepción, coordinación y tramitación de las quejas y sugerencias	Registro y remisión de las quejas y sugerencias a las unidades de tramitación. Control, seguimiento y estadística del estado de tramitación de las quejas y sugerencias Plazo de conservación indefinido Decisiones automatizadas: No existen
LEGITIMACIÓN Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado	Base jurídica del tratamiento: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Capítulo IV del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda. Obligación de facilitar datos: Los datos son necesarios para la tramitación de la solicitud (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
DESTINATARIOS Cesiones previstas: Sector público Transferencias a Terceros Países: No	Sector público: artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y artículo 14 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.
DERECHOS Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición de los datos, cuando procedan, dirigiéndose al responsable del tratamiento (https://sedeminhap.gob.es/_layouts/SedeV1AccesoProcedimiento.aspx?ProcedimientoId=1619&Variante=es-ES), o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es) Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos. c/Jorge Juan, 6 – 28001 MADRID (www.aepd.es).